ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 2517

LA LIGUA, 15 OCT 2026

MAT.: Reasignación y complemento Programa Deporte Social 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la resolución n°3, de 2026, de mismo origen, aplicable del 1 de junio de 2026
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa Municipal Deporte Social Segundo Semestre 2026, actividad física y deporte comunitario para la salud y el desarrollo integral.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letra e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, en dicho contexto, la Municipalidad de La Ligua mediante Decreto de Alcaldía N° 1550, de fecha 2 de julio de 2026, aprobó el programa municipal denominado "DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL", Que, el referido programa tiene por objetivo promover la práctica sistemática del deporte y la actividad física como una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas y las comunidades, reconociendo al deporte y la actividad física como un derecho social.

4. Que, sin embargo, para la correcta ejecución del programa se ha presentado la necesidad de incluir un ítem relativo a la contratación de un instructor de yoga para el adulto mayor, debido a la necesidad de poder dar cobertura deportiva a la mayor cantidad de personas de la comuna; para lo cual, además, se requiere reasignar presupuesto del ítem 1 "Honorarios Personal" Cuerpo técnico de selecciones ($8.336.286), por un monto de $1.238.937 a Yoga para el adulto mayor, a fin de poder contar con presupuesto necesario para poder realizar contratación en calidad de honorarios, en el ítem que se debe incluir.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Complemento al Programa Municipal denominado "DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL", según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el complemento al programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $1.238.937.- (un millón doscientos treinta y ocho mil, novecientos treinta y siete pesos).

3. APRUÉBESE la reasignación presupuestaria del Programa Municipal denominado "DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL", sancionado por Decreto de Alcaldía N° 1550, de fecha 2 de julio de 2026.

En el Ítem N° 1: Honorarios Personal, correspondiente a la contratación del Cuerpo Técnico de Selecciones, se establece una disminución de $1.238.937 (un millón doscientos treinta y ocho mil novecientos treinta y siete pesos), respecto del monto originalmente aprobado de $8.336.286 (ocho millones trescientos treinta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos), quedando el cuerpo técnico de selecciones con un monto de $7.097.349 (siete millones noventa y siete mil trescientos cuarenta y nueve pesos), conforme al siguiente detalle en la forma y en los ítems de gastos que a continuación se indica:

DISMINUIR ÍTEM PROGRAMA:

Ítem 1	Cuerpo técnico selecciones	$1.238.937

AUMENTAR ÍTEM COMPLEMENTO:

Ítem 1	Instructor Yoga Adulto Mayor	$1.238.937

4. DÉJESE CONSTANCIA que el costo total que del programa municipal sancionado por Decreto de Alcaldía N° 1550, de fecha 2 de julio de 2026, no ha sufrido disminución o aumento alguno, por lo que se mantiene en la suma total de $62.714.488, debido a que una parte del cuerpo técnico de selecciones (adulta) no continuo con sus labores y realizo su renuncia voluntaria.

5. TÉNGASE PRESENTE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantiene lo aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1550, de fecha 2 de julio de 2026.

6. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Deportes

PPV/ria.

RECIBIDO
13 OCT 2026
A.M. P.M.
9:16:00

RECIBIDO
10:22 hrs
14 OCT 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
18:00
14 OCT 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
14 OCT 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1550

LA LIGUA, 02 JUL 2026

MAT.: Decretar Programa Municipal: Deporte Social Segundo Semestre 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa municipal "Deporte Social Segundo Semestre 2026, actividad física y deporte comunitario para la salud y el desarrollo integral".
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria 156.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°_____

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado **"DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $62.714.488.- (Sesenta y dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE(S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Deportes

PPV/FMO/ria

EXAMINADO
30 JUN 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Utilizar el potencial social de las escuelas y talleres deportivos municipales, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socio emocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

- Fomentar la construcción de cultura comunal activa, participativa y saludable en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de La Ligua.
- Ejecutar plan de contingencia deportiva, destinada a convertirse en una herramienta de contención, enfocada en la promoción de salud física y mental de los niños.
- Promover por medio del deporte, el desarrollo de habilidades socioemocionales que propicien mayor vinculación y entendimiento social.
- Promover de forma activa la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar el deporte, la actividad física y la recreación.
- Realizar y promover la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.
- Mejorar calidad de vida de todos los participantes en cada clase impartida para los niños y padres de la comuna de La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El Programa Deporte Social, segundo semestre 2026, tiene como objetivo promover la práctica sistemática del deporte y la actividad física como una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas y las comunidades, reconociendo al deporte y la actividad física como un derecho social.
Este programa se enmarca en la implementación del eje estratégico de Deporte y Actividad Física de Participación (deporte para todos), contemplando el desarrollo de talleres deportivos y recreativos dirigidos a personas de todas las etapas del ciclo vital de la comuna de La Ligua. Asimismo, considera la ejecución de eventos deportivos y recreativos que revaloricen la importancia del deporte y la actividad física como factores de bienestar, cohesión social y calidad de vida, constituyéndose además en espacios inclusivos de participación abierta para toda la comunidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Desde el 01 de julio del 2026 al 31 de diciembre del 2026 Gimnasio Municipal, Espacios Públicos, Canchas y Multicanchas de la Comuna.

HORARIO:

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días lunes a domingo
  Zumba, jumping y entrenamiento funcional
  Horario 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos La Ligua
  Lunes a viernes
  Horarios 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos
  Longotoma
  lunes a viernes
  Horario: 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos
  Valle Hermoso
  lunes a viernes
  Horario: 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos
  Sector Costa
  Lunes a viernes
  Horarios 09:00 a 21:00 horas (flexible)

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo de **$62.714.488.- (Sesenta y dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos)**, con cargo al Presupuesto Municipal 2026, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.
Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM N° 1

Honorarios Personal

Instructor de yoga La Ligua	$123.894	6	$743.364
Instructor de yoga La Ligua	$123.894	6	$743.364
Instructor baile entretenido V. Hermoso	$123.894	6	$743.364
Instructor baile entretenido La Ligua	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba El Carmen	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba La Higuera	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba La Ligua	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba La Ligua	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba Los Molles	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba Los Molles	$123.894	6	$743.364
Instructor mountanbike	$235.988	6	$1.415.928
Instructor deporte colectivo (Trail)	$276.009	6	$1.656.054
Monitor escuela de futbol (La Ligua)	$294.985	6	$1.769.910
Monitor escuela de fútbol (V.Hermoso)	$589.971	6	$3.539.826
Monitor escuela de fútbol (La Chimba)	$294.985	6	$1.769.910
Monitor escuela de fútbol (Longotoma)	$294.985	6	$1.769.910
Monitor Jumping	$330.383	6	$1.982.298
Monitor Chearleaders 1	$294.985	6	$1.769.910
Monitor Cheerleaders 2	$294.985	6	$1.769.910
Monitor baile entretenido (Longotoma)	$174.806	6	$1.048.836
Monitor baile entretenido (Longotoma)	$174.806	6	$1.048.836
Monitor baile entretenido (la Chimba)	$174.806	6	$1.048.836
Profesor Fútbol Seniors	$123.894	6	$743.364
Cuerpo técnico selecciones	$1.389.381	6	$8.336.286
Personal Administrativo	$707.965	6	$4.247.790
Apoyo a la Gestión Deportiva	$707.965	6	$4.247.790
Apoyo Coordinación Estadio Municipal	$707.965	6	$4.247.790
Apoyo Mantención Estadio Municipal	$589.971	6	$3.539.826
Apoyo Coordinación Cancha el Mirador	$530.973	6	$3.185.838
		TOTAL ITEM	**$ 56.572.488**

ITEM 2
EVENTOS DEPORTIVOS

COPA LIGUA GIMNASIA

RECURSO HUMANO			
Jueces	$600.000	1	$600.000
Colaciones	$250.000	1	$250.000
PREMIOS			
Medallas con relieve	$5000	100	$500.000
Copas	$50.000	10	$500.000
		TOTAL	**$1.850.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TORNEO FÚTBOL LIGUANITA

RECURSO HUMANO			
Medallas y Copas	$700.000	1	$700.000
Colación e hidratación	$300.000	1	$300.000
		TOTAL	**$1.000.000**

COPA PRIMAVERA LIGUA BASQUETBOL MASCULINO

RECURSO HUMANO			
Arbitros	12 partidos	40000	$480.000
Mesa	12 partidos	11000	$132.000
PREMIOS			
Medallas	$2 000	120	$240.000
Copas	$40.000	6	$240.000
		TOTAL	**$1.092.000**

PROGRAMA MUEVETE EN LA LIGUA

RECURSO HUMANO			
EQUIPO GESTOR	$550.000	4	$2.200.000
		TOTAL	**$2.200.000**

TOTAL ITEM $6.142.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TOTAL GASTO DEL PROGRAMA **$62.714.488.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.
RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Departamento de Deportes de La Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDESA

Vº Bº ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 156
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 26/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.002
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $214.252.000
Monto comprometido a la fecha	: $78.116.800
Monto comprometido por el acto en estudio	: $59.984.488
Saldo final	: **$76.150.712**

Imputación presupuestaria	: 22.08.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $1.118.300.999
Monto comprometido a la fecha	: $1.036.828.207
Monto comprometido por el acto en estudio	: $550.000
Saldo final	: **$80.922.792**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 156
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 24.01.008
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $342.094.000
Monto comprometido a la fecha	: $313.952.543
Monto comprometido por el acto en estudio	: $2.180.000
Saldo final	**: $25.961.457**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA DEPORTE SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2026 - ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC.ADMINIST Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA